

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90608

Acta 46

Villavicencio, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

**MARÍA FERNANDA AGUILAR ACEVEDO vs.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
DE BOGOTÁ E.S.P. Y OTRO.**

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora: (Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.; Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.), cada uno por separado, por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



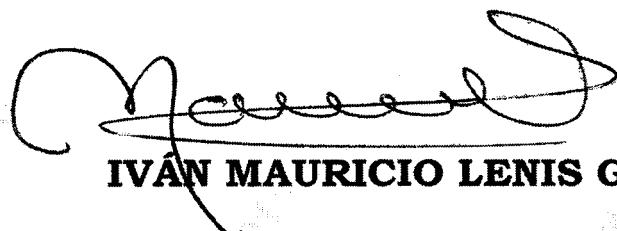
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201700495-01
RADICADO INTERNO:	90608
RECURRENTE:	MARIA FERNANDA AGUILAR ACEVEDO
OPOSITOR:	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-12-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 199 la providencia proferida el 01-12-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-12-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01-12-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 10-12-2021 a las 8:00 a.m. se inicia
traslado por el término de 15 días al OPOSITOR:
**EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.**

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan J. Gómez", is placed over a horizontal line next to the word "SECRETARIA".